DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6588
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE 808471

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ			SOLICITANTE
COE:	32	MOVIL:	4	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
FECHA:	Abril 24 de 2011	HORA:	23:56	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70 I Sur # 18 J 16	ÁREA DIRECTA:			0.01 Ha		
BARRIO:	Nueva Colombia	POBLACIÓN ATENDIDA:			5		
UPZ:	67 - Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0026FORJ	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15154		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada y la información aportada por la comunidad, verificada conforme a la cartografía que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE y las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD; para el predio donde habita el señor José del Carmen Molina, pudo establecerse que la dirección nueva es Calle 70 I Sur # 18J-16 (Lote 29 Manzana 2), del Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar y la nomenclatura Calle 72C # 18J-16 aportada por la comunidad corresponde a la dirección antigua.

Revisada la Base de Datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, se determinó que el predio con nomenclatura Calle 70 I Sur # 18 J 16 (Lote 29 de la manzana 2) del Barrio Nueva Colombia en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra incluido en dicho programa con Prioridad Técnica dos (2), con documentos soporte DI-2392 y CT-5348, bajo el identificador 2005-19-6434, figurando como beneficiario el Sr. José del Carmen Molina identificado con Cedula 74.320.095.

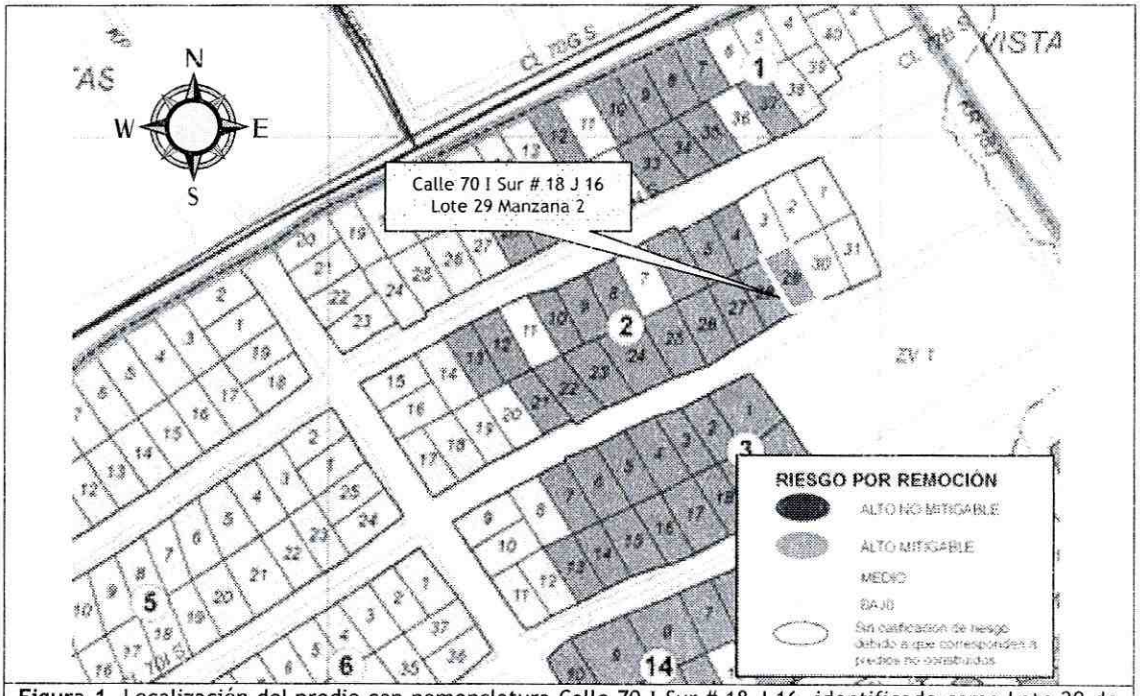


Figura 1. Localización del predio con nomenclatura Calle 70 I Sur # 18 J 16, identificado como Lote 29 de la Manzana 2 y clasificación del riesgo por fenómenos de remoción en masa. Tomado CT - 5348, del Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, identificado como Lote 29 de la Manzana 2 (según CT-5348), Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, se localiza hacia la parte media de una ladera con pendiente aproximada de 45 grados, la cual es ocupada por viviendas construidas en material de recuperación, de uno y dos niveles, dispuestas en el terreno de forma errática; viviendas que según las características topográficas del sector han sido emplazadas en el terreno mediante taludes de corte y/o relleno que en la mayoría de los casos están desprovistos de medidas para la estabilización y adicionalmente no cuentan con sistemas para dar manejo para a las aguas de escorrentía.

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16 donde habita el Señor José del Carmen Molina y su familia; corresponde a una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada , con losa de contrapiso, entrepiso y cubierta en concreto. Dicha construcción presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras). La vivienda evaluada presenta grietas, fisuras y deformaciones en la losa de contrapiso con aberturas mayores a los 4cm y longitudes mayores a un metro, también se presentan grietas en los muros perimetrales de cerramiento con tendencia diagonal y longitudes superiores a un metro; los daños que presenta la edificación evaluada comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad, razón por la cual se recomendó la evacuación definitiva de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista del predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16, se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos estructurales de confinamiento tipo columnas y vigas.

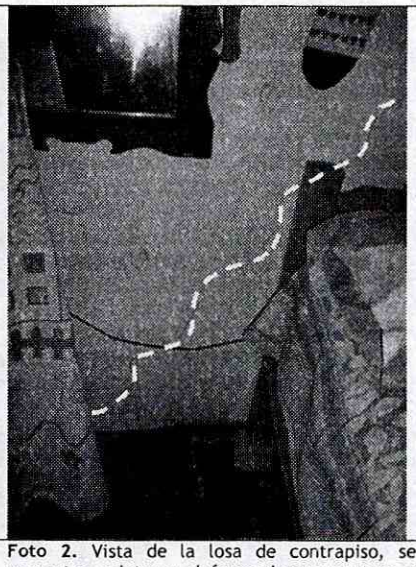
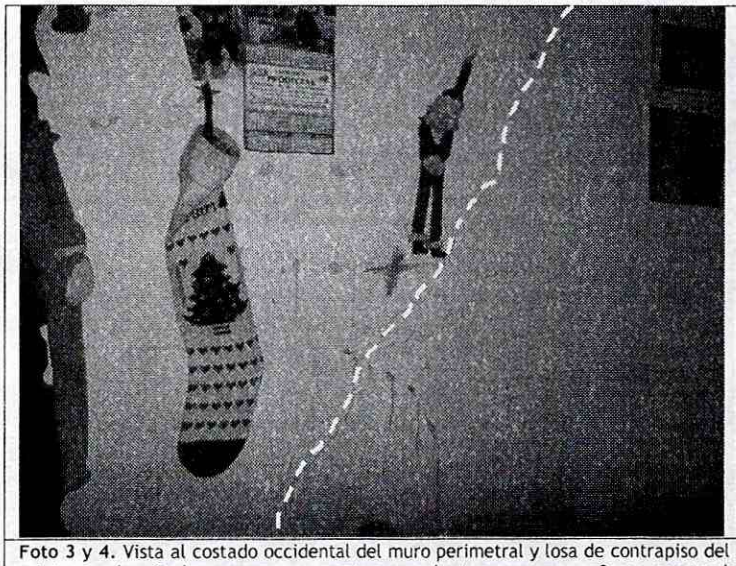


Foto 2. Vista de la losa de contrapiso, se presentan grietas y deformaciones mayores a los 5cm.



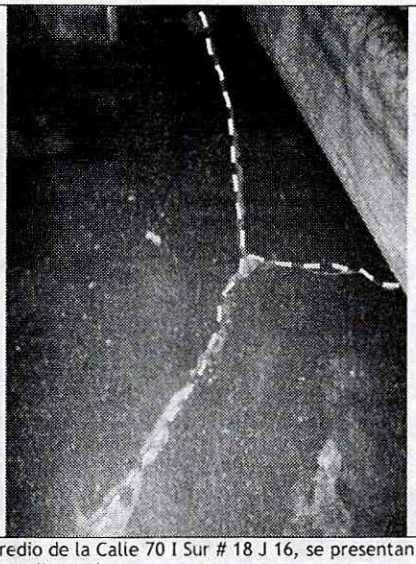


Foto 3 y 4. Vista al costado occidental del muro perimetral y losa de contrapiso del predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16, se presentan grietas con longitudes mayores a un metro, con aberturas mayores a 2cm y con tendencia diagonal.

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE	U.H	F	P	A	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	DAÑOS EN PREDIOS
1	José del Carmen Molina	1	1	5	2	3	Calle 70 I Sur # 18 J 16 (LT 29 MZ 2)	7655585 320 4710972	Agrietamiento generalizado de la edificación en losa de contrapiso, muros perimetrales y divisorios. Las grietas se acentúan hacia el costado occidental de la edificación.

U.H. Unidades Habitacionales F: Familias P: Personas A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del agrietamiento generalizado que presenta la edificación emplazada en el predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, situación que puede causar el colapso total de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo que presenta la edificación emplazada en el predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16, Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, durante la visita realizada el día 24 de Abril de 2012.

- Recomendación de evacuación definitiva, de la vivienda con nomenclatura Calle 70 I Sur # 18 J 16 (LT 29 MZ 2), Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta 2374 del 24 de Abril de 2012.

- Solicitud de apoyo por medio de la red Distrital de personal de la Secretaría de Integración Social, con el fin de que se preste el apoyo correspondiente a la familia que se recomendó su evacuación.

- Solicitud de apoyo por medio de la Red Distrital de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, a fin de garantizar la recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda ubicada en el predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16 (LT 29 MZ 2), Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16 (LT 29 MZ 2), Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a la alta probabilidad de colapso total de la edificación a causa de los daños relacionados con el agrietamiento generalizado y deformaciones que se presentan en los muros perimetrales, divisorios y en la losa de contrapiso de la vivienda.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente el predio listado en la **Tabla 1** y cambiar de prioridad técnica 2 a prioridad técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable. Así mismo, se recomienda que los predios donde habitan dichas familias, y que fueron identificados en zona de alto riesgo no mitigable mediante los documentos DI-2392 y CT-5348, reciban el tratamiento que se indica en el decreto 230 de 2003.

Tabla 1. Predio que se recomendó evacuar y que se encuentra incluido en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable mediante los documentos DI-2392 y CT-5348.

ACTA	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	U.H.	UBICACION (CT-5348)		IDENTIFICADOR GENERADO
				MANZANA	LOTE	
2374	Abril 24 de 2012	Calle 70 I Sur # 18 J 16	1	2	29	2005-19-6434

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de la familia responsable del predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16 (LT 29 MZ 2), Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de dicha vivienda ya que de no acatarse esta recomendación, se puede presentar el colapso parcial y/o total de la misma, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y residentes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio de la Calle 70 I Sur # 18 J 16 (LT 29 MZ 2), Barrio Nueva Colombia en la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante valla informativa el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los

mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares. así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable y/o Zonas de reserva forestal.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado, de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	ANGEL MANUEL CANCHALA GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 196967 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3